



Mendoza, 12 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 006875/2017 y la Nota CUY N° 0011409/2017, en el cual la estudiante **Jesica Paola VILLARRUEL**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)** y el correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 01/10-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la Srta. **Jesica Paola VILLARRUEL** (DNI. N° 32.354.073) de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>-Juego y Educación</i>	<i>por</i>	<i>-Juego, Objeto Lúdicos y Aprendizaje</i>
---------------------------	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA LISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo